

Quarta Canonigo y fue en ella q. confesura y se
liberan cosas tocantes al servicio de Dios nro.
Señor, bien por las de este dho. Patronato
nombradamente los s. J. Simon. Barón
de Chavarrá Vicario de la archidia. de
dha. Ciudad y en Puerto, Canonigo y cura
en esta dha. mayor. ^{co. Am.} J. San. Am.
de Baraguen y Lora Canonigo natural
de Leona en ella y de nro. dho. fabrique
ro y por raxon de sus empleos Patronos de
dha. Obispa, y J. San. h. de velasco U. de la
Refunda Ciudad Patrono de Sancho de ella
y estando en sumos, enterimono semel
m. en. secret. de este Patronato a con lo sig-
nifica Junta en conformidad de lo deliberado
y acordado en la cedula y parte de mayo de
este presente año por el J. San. h. de velasco
se presentó una informacion recivida ante
la dho. honr. de la villa de Cibola y tes-
timonio de J. de. de Guiguen en el año
Ciento Cien y quinientos dos, amstan-
cia de J. de. de Guiguen natural de dha.
Villa, p. la que resulta venta dho. dha.
Parenta de J. Thomas Ansel de velasco
Patrono de Sancho y con brence y te

Esta Obra p[ro]p[ri]a y p[ro]p[ri]a de b. d. Santa h[er]m[ita] y de
 concurren en la suso dha, las qualidades de
 sobre, doncella onetay deogida, se g[ra]tia
 ados de h[er]m[ita] Patronos, la nombraron, y
 donaron en la enmenda de esta dha obra
 p[ro]p[ri]a, y como p[ro]p[ri]a, es la que ha p[ro]p[ri]a
 ado en dos años, y es a xaron de don
 y ochenta y ocho r[e]s. y venia de d[ic]ho en
 cada uno, y ambos componen quimientos
 setenta y un r[e]s. y d[ic]ho es en cuia can.
 aconaron y luego que haga conxar de
 Patronato hauer tomado enado de religion
 i Matrimonio es la entera que pague res
 pecto de hauer efectos en el Archivo
 Asn bien en esta Santa se p[ro]p[ri]a por
 parte de Maria Fran, y Maria Thexera
 de Tauron naturales de esta dha C[er]n,
 e h[er]m[ita] de Juan P[ro]p[ri]a de Tauron
 qui, y Maria Fran. de Exib[er]a sumuxer v[er]
 y fue la refer. lo es de esta dha C[er]n, y
 por Maria Cruz de Cabrai asn bien Nat.
 de ella h[er]m[ita] de Tauron de Tauron. de pad.
 zary Maria Cruz de Tauron sumux

2 años q
 hacen
 5 d[ic]h[os] y lo
 m[un]do

adm[is]tr
 on de los
 p[ro]p[ri]os
 m[un]do

Como y fué, y la referida de Clemencia
 de respectos Informaciones de don na-
 bas, e Infa de como della pobres, huer-
 fanas, orfanas, desahuciadas, y ellas reman-
 quedades prevenidas se es: fundaron; en
 una consecuencia, y atendidas dhas circun-
 stancias de una conformidad, los referidos
 S. patronos, nombraron, otorgaron y adjudica-
 ron en conform. de la voluntad de su fun-
 dador, a las expresadas Maria formosa, y
 Maria Theresa de Sauregui, y Maria
 Cruz de Cedeas, a cada una de las dhas
 reman y eterna de un año de renta o ha-
 bitacion, y son documentos ochenta y ocho
 N. y D. de 1780 que acordaron
 se entregue a cada una de las dhas
 la referida cantidad luego y hagan cono-
 tancia Patronato haber tomado posesion
 de Religion, o matrimonio.
 Diente enado el nobre de Simon Ibáñez
 Escribo, tener ocupay, y habiendo satis-
 fecto Patronato, continuaron en Junta
 los referidos S. J. Juan Antonio de Baraguan

106 77
y D. Sancho de Velasco, y hauiendo tra-
tado, y conferido largamente sobre lo que
el caudal efecuto de se halla en el Sta-
do. En dotar otra buena villa, y formar
la guerra de guerra. Preservando en de-
da forma, como se combogue a Santa de
Patronato es ora doce de este mes para
resolver en ella lo mas conducente, a la
buena administracion, y gobierno, y cumplir
de la columna de D. D. fundado. En
lo que se dio en esta Santa, y lo firmo
D. D. Patronos cada uno p. l. e. y le con-
reponden en anexo de ella, y en fe
yo el no en. D. D. Ant. de Baraguen.
D. D. Sancho de Velasco
D. D. Santiago de Velasco
D. D. Juan de Velasco

Lucas Angel de
D. D. Ferraz

Este documento es una copia de un original
que se encuentra en el Archivo de la
Real Audiencia de Lima. El original
se encuentra en el tomo 106, folio 77.
El documento es una copia de un original
que se encuentra en el Archivo de la
Real Audiencia de Lima. El original
se encuentra en el tomo 106, folio 77.